

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 099- 2019 - MDP - T

Pocollay, 21 de noviembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 21 de noviembre del 2019. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Trabajo 161º Aniversario de Fundación del Pueblo de Pocollay – 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9º establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N°1811-2019-MAP-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, remite el Plan de Trabajo 161º Aniversario de Fundación del Pueblo de Pocollay – 2019, con el reajuste del presupuesto, por el monto de S/. 5,870.00 soles, el cual tiene como objetivo fortalecer, promover y difundir la fecha de Fundación del Pueblo de Pocollay.

Que, a través del Informe N°977-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga certificación de crédito presupuestario, por el monto solicitado.

Que, mediante Informe N°588-2019-OAF/MDP-T, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, eleva opinión favorable respecto a la disponibilidad financiera por el monto solicitado.

Que, con Informe N° 629-2019-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para la aprobación del presupuesto.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto de S/. 5,870.00 soles del Plan de Trabajo 161º Aniversario de Fundación del Pueblo de Pocollay – 2019, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y a la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GSSL
OAF
OPP
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE